



**DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ**

Área de Presidencia  
y Relaciones Institucionales



# ACTA

de la **Sesión Plenaria** extraordinaria  
celebrada por la Corporación Provincial  
el día **20 de noviembre de 2025**

---

Secretaría General

[www.dip-badajoz.es](http://www.dip-badajoz.es)

---

Los plenos son las reuniones que tienen cada mes el presidente y todos los diputados y diputadas de la provincia en el salón de reuniones del edificio principal de la Diputación de Badajoz para hablar y tomar decisiones sobre temas importantes para la provincia.

Los plenos se transmiten en directo por redes sociales. Y utilizan tanto la lengua de signos como la adaptación a lectura fácil para comunicar su contenido y eliminar las barreras que muchas personas puedan encontrar para comprenderlos.

Estas acciones están relacionadas con el Objetivo de Desarrollo Sostenible número 16 “Paz, Justicia e Instituciones Sólidas” y con el acceso a la información y libertades fundamentales.

---

Este logo indica que el texto al que acompaña está adaptado a Lectura Fácil y ha sido validado por al menos una persona con discapacidad intelectual.



La adaptación a Lectura Fácil de los textos hace que no se pueda utilizar en toda su extensión las normas de redacción en referencia al género.

Adaptación a lectura fácil realizada por Dilee Lectura Fácil SCE



Lectura de prueba y validación realizada por María Vargas Borrallo.

“© Europea de fácil lectura Logo: Inclusion Europe. Más información en [www.easy-to-read.eu](http://www.easy-to-read.eu)”.

### **Cláusula de exención de responsabilidades:**

Este documento tiene un carácter divulgativo y orientativo, y pretende poner a disposición de cualquier persona interesada la información que contiene.

No obstante, es preciso puntualizar que la información que se ofrece es meramente informativa y carece de efectos vinculantes.


La información que se ofrece podría no ser exhaustiva o exacta.

---



Hoy día 20 de noviembre de 2025  
en el pleno han hablado sobre los siguientes temas:

---

1. La modificación de la plantilla y la lista de puestos de trabajo de la Diputación, de sus Organismos Autónomos y Consorcios para 2025. 
2. Aprobar el límite de gasto y el presupuesto de la Diputación de Badajoz para el año 2026, así como otros asuntos importantes como:  
el sueldo y las ayudas de los cargos públicos,  
la plantilla de personal y los planes provinciales.



1. La modificación de la plantilla y la lista de puestos de trabajo de la Diputación, de sus Organismos Autónomos y Consorcios para 2025.

La Delegación del Área de Empleados Públicos, Seguridad y Salud en el Trabajo propone la modificación de la plantilla y lista de puestos de trabajo de la Diputación de Badajoz, sus Organismos Autónomos y Consorcios, para 2025.

Este cambio se propone debido a la ocupación de puestos que se ha realizado

a través de concursos de **méritos**.

La normativa permite que la Diputación pueda organizar y adaptar su estructura y funciones según sus características y necesidades de cada momento.

Por eso tras negociar con los **sindicatos**, se han eliminado 66 puestos de trabajo para evitar duplicidades y se ha creado algún puesto nuevo.

También se han modificado las funciones de la Gerencia del Organismo Autónomo de Recaudación (OAR).

Las modificaciones son las siguientes:

- Se eliminan los siguientes puestos en la Diputación tras la ocupación por concurso específico de méritos:
  - 15043-TÉCNICO O TÉCNICA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
  - 4011- TÉCNICO O TÉCNICA MEDIO DE ASESORAMIENTO ECONÓMICO
  - 2523- ADMINISTRATIVO O ADMINISTRATIVA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL
  - 5054-TÉCNICO O TÉCNICA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
  - 10289-TÉCNICO O TÉCNICA MEDIO DE ASESORAMIENTO ECONÓMICO
  - 4714- TÉCNICO O TÉCNICA DE ASESORAMIENTO ECONÓMICO
  - 4112-ADMINISTRATIVO O ADMINISTRATIVA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL INSPECCIÓN
  - 04442-ADMINISTRATIVO O ADMINISTRATIVA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL
  - 5126-ADMINISTRATIVO O ADMINISTRATIVA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL
  - 400-INGENIERO O INGENIERA TÉCNICO O TÉCNICA DE OBRAS PÚBLICAS
  - 4124-INGENIERO O INGENIERA TÉCNICO O TÉCNICA INDUSTRIAL
  - 2527-ADMINISTRATIVO O ADMINISTRATIVA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL
  - 1740-ARQUITECTO O ARQUITECTA TÉCNICO O TÉCNICA
  - 2522-ADMINISTRATIVO O ADMINISTRATIVA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL
  - 2612-TÉCNICO O TÉCNICA MEDIO INFORMÁTICA
  - 4807-ARCHIVERO O ARCHIVERA

- Se eliminan el siguiente puesto en el Organismo Autónomo Patronato de la Escuela de Tauomaquia tras la ocupación por concurso específico de méritos:

- 10271-AUXILIAR DE ADMINISTRACIÓN GENERAL

- Se eliminan los siguientes puestos en el Organismo Autónomo de Recaudación (OAR) tras la ocupación por concurso específico de méritos:

- 4336-TÉCNICO O TÉCNICA MEDIO DE RECAUDACIÓN
- 4129-TÉCNICO O TÉCNICA MEDIO DE RECAUDACIÓN
- 3448-ADMINISTRATIVO O ADMINISTRATIVA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL OAR
- 4853-ADMINISTRATIVO O ADMINISTRATIVA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL OAR
- 4608- ADMINISTRATIVO O ADMINISTRATIVA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL OAR
- 3075- ADMINISTRATIVO O ADMINISTRATIVA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL OAR
- 4240- ADMINISTRATIVO O ADMINISTRATIVA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL OAR
- 3076-ADMINISTRATIVO O ADMINISTRATIVA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL OAR
- 23-ADMINISTRATIVO O ADMINISTRATIVA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL OAR
- 3452- ARQUITECTO O ARQUITECTA TÉCNICO O TÉCNICA
- 4605-ADMINISTRATIVO O ADMINISTRATIVA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL OAR
- 4765-ADMINISTRATIVO O ADMINISTRATIVA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL OAR
- 4764-ADMINISTRATIVO O ADMINISTRATIVA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL OAR

- Se eliminan los siguientes puestos y plazas tras la ocupación por convocatorias de **promoción interna**:

- 5004-TÉCNICO O TÉCNICA MEDIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA (13003-Técnico o técnica medio de Gestión Tributaria)
- 3410-ADMINISTRATIVO O ADMINISTRATIVA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL COMARCAL (11429-Administrativo o administrativa de Administración General)
- 4228-TÉCNICO O TÉCNICA MEDIO INFORMÁTICA (12144-Técnico o técnica media Informática)
- 2592-ADMINISTRATIVO O ADMINISTRATIVA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL (349-Administrativo o administrativa de Administración General)

- Se eliminan las siguientes plazas:

- 130010-Técnico o Técnica medio de Desarrollo Local
- 12615-Técnico o técnica de Gestión Administrativa

- Se crea un puesto y plaza en Formación y Capacitación para el Empleo:

- Técnico o técnica de Gestión Administrativa

- Se elimina un puesto y plaza en el Organismo Autónomo Patronato de la Escuela de Tauomaquia:

- 4815 TÉCNICO O TÉCNICA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA (1973 Técnico o técnica de Gestión Administrativa)

- Se eliminan los siguientes puestos y plazas en el Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria (OAR):

- 228 - JEFE DE UNIDAD DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
- 773 - JEFE DE NEGOCIADO DE INTERVENCIÓN
- 00011 - AUXILIAR DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL OAR (11 - Auxiliar Administración General)
- 00715 - JEFE DE OFICINA ALMENDRALEJO (1508 - Administrativo o Administrativa de Administración General)
- 01895 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO O ADMINISTRATIVA DEL OAR (10289 - Auxiliar Administrativo o Administrativa-Laboral)
- 01921 - ADMINISTRATIVO O ADMINISTRATIVA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL OAR (1475 - Administrativo o Administrativa de Administración General)
- SIN PUESTO (1415 - Administrativo o Administrativa de Administración General)
- 1421 - Administrativo o Administrativa de Administración General
- 10327 Administrativo o Administrativa
- 10688 - Administrativo o Administrativa
- 10603 - Técnico o Técnica de Gestión Administrativa
- 10609 Técnico o Técnica de Gestión Administrativa.)
- 02023 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO O ADMINISTRATIVA DEL OAR (1566 - Auxiliar Administrativo o Administrativa-Laboral)
- 02987 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO O ADMINISTRATIVA GENERAL DEL OAR (10604 - Auxiliar Administración General)
- 03929 - JEFE NEGOCIADO CATASTRO EXTERIOR (1389 - Administrativo o Administrativa de Administración General)
- 03933 - ADMINISTRATIVO O ADMINISTRATIVA DEL OAR (11825 - Administrativo o Administrativa Laboral)
- 03941 - AUXILIAR DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL OAR (11833 - Auxiliar Administración General)
- 04229 - AUXILIAR DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL OAR (12146 - Auxiliar Administración General)
- 04232 - AUXILIAR DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL OAR (12148 - Auxiliar Administración General)
- 04444 - AUXILIAR DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL OAR (12364 - Auxiliar Administración General)
- 04446 - AUXILIAR DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL OAR (12366 - Auxiliar Administración General)
- 04531 - AUXILIAR DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL OAR (12445 - Auxiliar Administración General)
- 04532 - AUXILIAR DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL OAR (12446 - Auxiliar Administración General)
- 04533 - AUXILIAR DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL OAR (12447 - Auxiliar Administración General)
- 04601 - AUXILIAR INSPECCIÓN (12512 -Auxiliar Administración General)
- 04734 - AUXILIAR DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL OAR (12635 - Auxiliar Administración General)
- 04735 - AUXILIAR DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL OAR (12636 - Auxiliar Administración General)
- 04738 - AUXILIAR DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL OAR (12639 - Auxiliar Administración General)
- 04754 - AUXILIAR DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL OAR (12648 - Auxiliar Administración General)
- 04758 - AUXILIAR DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL OAR (12652 - Auxiliar Administración General)
- 04012-TÉCNICO MEDIO JURÍDICO (104- Técnico Medio Jurídico)

- Se cambia la configuración de los siguientes puestos en el Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria (OAR):

- 2123 LETRADO OAR. Cambio CE de 23.981,58 a 29.067,73.
- 750 JEFE DE SERVICIO DE INTERVENCIÓN A JEFE DE SERVICIO DE GESTIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA.

- Se cambia el nombre y se actualizan las funciones de los siguientes puestos en el Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria (OAR):

- 2633 JEFE DE UNIDAD DE INTERVENCIÓN A JEFE DE UNIDAD DE GESTIÓN ECONÓMICA.
- Se modifican también las funciones del puesto de GERENTE DEL OAR, para actualizar las funciones a la nueva estructura organizativa.

Con estos cambios no se produce un aumento de la plantilla, porque las plazas creadas se compensan con la eliminación o transformación de otras.

Estos cambios deben publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia.

El Grupo Popular está a favor de estos cambios, necesarios según el Grupo Socialista por próximas jubilaciones y la aparición de nuevos perfiles profesionales relacionados con la administración digital, la gestión avanzada de datos, la movilidad...

Cambios que requerirán un estudio más actualizado durante los tres primeros meses de 2026.

Así que teniendo en cuenta todos los documentos y normas sobre este tema, las personas que forman el pleno deciden:

- Aprobar estos cambios.
- Y que se publiquen en el Boletín Oficial de la Provincia, el Portal de Transparencia y en la página web de la Diputación durante 15 días hábiles. Si durante ese tiempo no hay reclamaciones, los cambios serán definitivos.
- La Delegación del Área de Empleados Públicos, Seguridad y Salud en el Trabajo se encargará de hacer todos los trámites necesarios para poner en marcha y aplicar los acuerdos aprobados.
- La Secretaría General informará de estos acuerdos a todas las áreas de la Diputación para que los conozcan y los cumplan. También enviará una copia de la información a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma de Extremadura.

**Mérito:**  
Logro, habilidad o cualidad que demuestra el valor o capacidad de una persona.

**Sindicato:**  
Asociación formada por trabajadores cuyo objetivo más importante es defender sus derechos laborales y luchar por sus intereses.

**Promoción interna:**  
Proceso a través del cual un empleado público puede ascender a un puesto superior.



2. Aprobar el límite de gasto y el presupuesto de la Diputación de Badajoz para el año 2026, así como otros asuntos importantes como: el sueldo y las ayudas de los cargos públicos, la plantilla de personal y los planes provinciales.

La Delegación del Área de Economía Sostenible, Contratación Estratégica y Patrimonio propone para su aprobación por parte del pleno:

- El **límite de gasto no financiero** y el presupuesto de la Diputación de Badajoz para el año 2026.
- El dinero que se destina a los servicios públicos.
- El sueldo y las ayudas de los cargos públicos, es decir, los diputados y diputadas, y los grupos políticos.
- La plantilla de personal (lista de puestos de trabajo).
- Y los planes provinciales.

**Límite de Gasto no Financiero:**  
Se calcula teniendo en cuenta los ingresos totales que tendrá una organización en un año concreto. Es el límite máximo de gastos que puede tener para cumplir con la estabilidad presupuestaria, es decir, que no gaste más de lo que puede.

Con este presupuesto se quiere realizar acciones y poner en marcha políticas sociales y responsables que ayuden a mejorar:

- El bienestar de las personas
- Los servicios públicos.
- Y los municipios.

Estas acciones ayudarán a cumplir los **Objetivos de Desarrollo Sostenible** y sus metas.

Pues la Diputación de Badajoz está comprometida con la **Agenda 2030** y con aplicarla en cada una de sus acciones.

**Objetivo de Desarrollo Sostenible:**  
Conjunto de acciones para acabar con la pobreza, proteger el planeta y asegurar el bienestar de todas las personas.

Así que el presupuesto de 2026 de la Diputación de Badajoz y sus organismos, aprobado por los diputados del Grupo Socialista y con la abstención de los Diputados del Grupo Popular es de 326 millones 977 mil 476 euros con 23 céntimos. Un presupuesto equilibrado en cuanto a gastos e ingresos.

Este presupuesto incluye los presupuestos de:

- La Diputación de Badajoz.
- El Organismo Autónomo de Recaudación (**OAR**).
- El Patronato Provincial de la Escuela de Tauromaquia.
- El Organismo Autónomo Restaura.
- El Consorcio para la Gestión del Servicio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios en la provincia de Badajoz (**CPEI**).
- El Consorcio para la Prestación de Servicios **Medioambientales** en la provincia de Badajoz (**PROMEDIO**).

**Agenda 2030:**  
Acuerdo de la Organización de Naciones Unidas que incluye los 17 Objetivos que se deben cumplir a nivel mundial antes del año 2030 para conseguir el desarrollo sostenible de todos los países, es decir, avanzar económicamente a la vez que se respeta el medio ambiente y la igualdad de todas las personas.

El presupuesto se acompaña de todos los documentos exigidos por las normas actuales, como:

- Una explicación general del presupuesto.
- El resultado del presupuesto del año anterior.
- La lista del personal.
- Las inversiones previstas para 2026.
- Un informe económico y financiero.
- E información sobre las deudas.

El presupuesto se entregó a todos los diputados y diputadas el día 7 de noviembre de 2025.

Así tuvieron tiempo suficiente para estudiarlo antes de la comisión.

El presupuesto aumenta respecto al año anterior. El aumento es de aproximadamente un 5 por ciento, es decir, aumenta aproximadamente, 5 euros más por cada 100 euros del presupuesto del año anterior.

Parte del dinero procede de:

El dinero que da el Estado, y de los fondos para las entidades locales. Estos ingresos aumentan en más de 7 millones de euros. Además, el Estado aportará más de 6 millones de euros extra. Esto compensa el dinero que se recibe de menos por parte de la Junta de Extremadura.

El dinero de los presupuestos se reparte en distintas áreas. Las más importantes son:

ÁREA	CANTIDAD
Seguridad y movilidad ciudadana Servicio sociales y promoción social Bienestar comunitario Fomentos del empleo	Más de 15 millones de euros.
Educación Cultura Agricultura Ganadería Pesca	Casi 7 millones de euros
Industria y energía <b>Infraestructuras</b>	Casi 75 millones de euros
Personal	100 millones 698 mil euros
Inversiones y ayudas	18 millones 500 mil euros
Planes Provinciales	35 millones de euros
Convenios interadministrativos de colaboración	57 millones 200 mil euros

**Infraestructuras:**  
Edificios, servicios, materiales y recursos necesarios para hacer algo.

La Delegada del Área de Economía Sostenible e explica los Planes Provinciales más importantes.

Algunos de los planes más destacados son:

- Plan de Infraestructuras Vías.
- Planes de Cooperación con los municipios.
- Mejora de la carretera de Zafra a Bodonal de la Sierra, en el tramo de Valencia del Zafra.
- Obras en el Centro de Valdivia, dentro del Red Demográfico.
- Convenio con la Confederación Hidrográfica del Guadiana, para mejorar el espacio llamado La Lanzadera.
- O la rehabilitación del Museo de Bellas Artes de Badajoz (MUBA), a través del programa estatal 2 por ciento Cultural.

También se habla de los proyectos EDILE. La Diputación de Badajoz es la segunda entidad de España que recibe más dinero para estos proyectos.

La Diputada también destaca:

- El Plan Provincial Avanzamos, con 12 millones de euros.
- El Plan de Emergencias.
- El Plan de Identidad Patrimonial.
- El Plan de Infraestructuras Municipales.
- Y el Plan de Murales Municipales.

El Plan de Murales y el Plan de Identidad son nuevos este año. Todos estos planes suman más de 24 millones de euros.

Este dinero sirve para:

- Mejorar infraestructuras.
- Crear empleo.
- Y para ayudar a los municipios pequeños a mejorar su economía y liquidez.

La Delegada del Área de Economía Sostenible explica que el presupuesto se ajusta a las circunstancias actuales de la provincia y de Extremadura, a sus necesidades actuales y futuras.

También explica que para su realización se ha tenido en cuenta la opinión de los pueblos, áreas e la Diputación, organizaciones sociales, empresariales, culturales, deportivas, de ocio... para mejorar la economía y el empleo.

Estos presupuestos ayudan a cubrir necesidades que otras administraciones no atienden.

Además, siguen los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de la ONU.

La Diputada destaca una inversión importante de 14 millones de euros en plantas fotovoltaicas.

Estas obras terminarán en el año 2027.

La Diputada de Economía Sostenible, doña Carmen Yáñez, pide al Grupo Popular que apoye el presupuesto.

El portavoz del Grupo Popular critica que no les han pedido opinión para realizar los presupuestos

y no han tenido en cuenta sus aportaciones y necesidades. Crean que no son tan buenos presupuestos como dicen, que habría que revisar

las cuantías de las tasas cobradas a los ayuntamientos por sus servicios y cumplir las reglas fiscales y actuar con prudencia con los gastos.

Además, entre otras cosas, creen que no es justo que:

- Se hayan firmado 39 convenios administrativos con ayuntamientos gobernados por el Partido Socialista y solo 7 con ayuntamientos gobernados por el Partido Popular.
- Se realicen clases prácticas de tauromaquia en 26 pueblos gobernados por el Partido Socialista y en solo 2 pueblos gobernados por el Partido Popular.
- Se hayan construido 6 depuradoras de aguas residuales en pueblos gobernados por el partido socialista y solo 1 en un pueblo gobernado por el Partido Popular.

El portavoz del Grupo Popular propone que los 6 millones de euros que faltan por recibir del Estado se destinen a cultura y deporte.

Ya que piensa que el dinero actual es insuficiente.

También cree que las Universidades Populares reciben poco apoyo. Y que hay que dedicar más dinero a la conservación y reparación de iglesias por su valor y riqueza cultural.

Además, piensan que los presupuestos participativos no se están usando para lo que se crearon.

En general, creen que aunque el presupuesto sea de más cantidad que otros años, no es el mejor, ni se reparte de forma justa.

La Delegada del Área de Economía responde que pudieron informarse y aportar ideas sobre el presupuesto en la reunión de la Comisión Informativa el día 17 de noviembre, sin embargo, ningún diputado o diputada del Partido Popular hizo ninguna aportación.

La Diputada señala que el dinero que llega del Estado va directamente a los ayuntamientos.

Por eso no entiende las quejas sobre este tema.

Sobre los presupuestos participativos, aclara que este año no hay nuevos proyectos participativos.

El dinero se usa para terminar proyectos antiguos ya que algunos proyectos eran difíciles de realizar.

Y piensa que las quejas y explicaciones del portavoz del Grupo Popular están influenciadas por la campaña electoral actual.

Sobre dedicar más dinero a ciertos servicios o conservación de las iglesias, recuerda que la Junta de Extremadura no tiene bien atendidos a distintos colectivos, como los mayores o personas dependientes y todavía no se han resuelto las ayudas a la cultura.

Por eso, vuelve a pedir apoyo al presupuesto, que incluye más de 100 millones de euros para los pueblos de la provincia.

El portavoz del Grupo Popular responde diciendo que la Diputación dejó de aportar 6 millones de euros al Plan de Empleo con la Junta.

Por eso la Junta ha restado 7 millones de euros en respuesta.

Tras finalizar el debate entre representantes de ambos partidos políticos, con 15 votos a favor del Grupo Socialista y 11 votos en contra del Grupo Popular,

las personas que forman el pleno teniendo en cuenta todas las peticiones y documentos sobre este tema deciden:

- Aprobar el presupuesto general de la Diputación y sus organismos. Así como el límite máximo de gasto no financiero para 2026, que es de 326 millones 977 mil 476 euros con 23 céntimos.
- Aprobar los sueldos y compensaciones de los cargos públicos.

Las personas que se dedican solo a las funciones de su cargo recibirán 14 pagas de las cantidades que se indican menos los impuestos y retenciones aplicables:

- El presidente: 6 mil 31 euros con 6 céntimos.
- Los vicepresidentes y vicepresidentes: 5 mil 130 euros con 55 céntimos.
- Y los diputados y diputadas: 4 mil 402 euros con 19 céntimos.

Los diputados y diputadas que además trabajan en otras cosas, recibirán:

- 3 mil 81 euros con 21 céntimos cuando 7 horas de cada 10 horas de su trabajo sean para dedicarse a las funciones de su cargo.
- 300 euros por asistir a cada una de las reuniones que de forma habitual realiza la Junta de Gobierno.
- 400 euros por asistir a cada una de las reuniones que de forma habitual realiza el Pleno.
- 200 euros por asistir a cada una de las comisiones informativas. Aunque no podrán asistir a más de 3 al mes.
- 375 euros brutos por asistir a cada una de las reuniones de los órganos colegiados superiores de gobierno de los organismos, consorcios y fundaciones públicos de la Provincia de Badajoz, siempre que no pertenezcan a la Junta de Portavoces.

Todos estarán dados de alta en la Seguridad Social y además podrán ganar más dinero si son funcionarios en situación de gananciales, a los que se se añadirá el dinero por la antigüedad de los años trabajados en otras administraciones públicas.

Y solo se pagará cuando no se la pague la administración de la que venga.

Para que los grupos políticos de la Diputación desarrollen sus actividades se dará:

- 800 euros por grupo cada mes.
- Y mil 570 euros por cada diputado al mes.

- Aprobar el Presupuesto General de la Diputación de Badajoz para 2026.

**Presupuesto General de la Diputación de Badajoz y sus organismos para 2026**

Para la Diputación.	238 millones 670 mil euros
Para su Organismo Autónomo de Recaudación.	24 millones 465 mil 345 euros
Para el Organismo Autónomo Patronato Escuela de Tauromaquia.	2 millones 341 mil euros
Para el Organismo Autónomo Restaura.	2 millones 301 mil 750 euros
Para el Consorcio Provincial de Extinción de Incendios.	28 millones 686 mil euros
Para el Consorcio de Servicios Medioambientales (PROMEDIO).	59 millones 750 mil euros

- Aprobar todos los documentos relacionados legalmente con el presupuesto.
- Aprobar la plantilla de personal para el 2026.
- Aprobar el gasto para personal, grupos políticos, y el resto de entidades de la Diputación.
- Aprobar el gasto para el personal laboral.
- Que de momento no se podrá dedicar dinero a:
  - Aumentar los sueldos hasta que no se apruebe la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2026 y así se explique en ella.
  - Aquellas acciones que dependen de ayudas, hasta que no se reciba la autorización para el gasto.
- Publicar el Presupuesto General en el Boletín Oficial de la Provincia, por si alguna persona quiere hacer alguna reclamación. Para ello habrá 15 **días hábiles**. Si durante ese tiempo no hay reclamaciones, se dará como aprobado de forma definitiva.
- Publicar en el **Boletín Oficial de la Provincia**, el resumen de cada una de las partes que forman el Presupuesto General cuando se apruebe definitivamente. Y mandar una copia a la Junta de Extremadura y a la Delegación Provincial del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

**Día hábil:**  
Día que se trabaja, es decir, de lunes a viernes. No se cuenta como día hábil ni los sábados ni los domingos ni los días de fiesta.

**Boletín Oficial de la Provincia:**  
Documento que se publica en Internet para que los ciudadanos conozca todas las decisiones que toma la Diputación de Badajoz.